

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR. Marzo (16) DE (2020)

EXPEDIENTE:544-2018

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA
LIMITADA "COOBC"

DEMANDADO: YADIRA MARIMON BERRIO Y YOISMAR LICONA MARIMON

Doy cuenta al señor Juez, con el presente asunto informándole
que se encuentra para nombrar curador ad-litem.-A su despacho
para que se sirva proveer.

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, marzo
dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad
con el Art. 48 Numeral 7° del C.G.P se,

RESUELVE:

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento a
YADIRA MARIMON BERRIO, para que comparezca al proceso, además
que se han allegado al expediente las publicaciones
efectuadas por prensa y la inclusión en el Registro de
personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo
que se procede a designar al doctor **JORGE ARELLANO TIJERA**
como Curador Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele,
advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita
como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa
aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco
(5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir
inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones
disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

LA JUEZ

Sandra

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 18 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS
PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL
ANTERIOR AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 13-07-
DE 2020.

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria